



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ELCHE

**12799** EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE PARA EL EJERCICIO 2018

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Elche para el ejercicio de 2018, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, estará expuesto al público en el Departamento de Intervención sito en la C/ Troneta nº 6 por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el BOP. Durante este plazo cualquier interesado podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto se han aprobado las Bases reguladoras de subvenciones para el ejercicio 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, según dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Elche, a 27 de Noviembre de 2017

P.D. La Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación

Fdo.: Ana María Arabid Mayorga